RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 181/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" CON ID. 422639.----------

Asunción, 23 de marzo de 2023 -

VISTO : El Memorándum DUOC Nº 039/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" con ID. 422639, y; ----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución Nº 080/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" ID. 422640.----------

Que, el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. ----------

El Memorándum DGALyJ Nº 23/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 de la Direccion General de Asuntos Legales y Jurídicos.----------

Que, la Señora Ministra, Secretaría Ejecutiva de la SENAD no registra objeción alguna acerca del proyecto presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para la realización del proceso de llamado citado.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" con ID. 422639.----------

Art. 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones electrónico del Proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA AGENTES ESPECIALES Y FUNCIONARIOS DE LA SENAD" con ID. 422639.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Zully Graciela Rólon Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD